

Nosotros deudor y codeudor(es), identificado(s) como aparece al pie de nuestra(s) firma(s), autoriza(mos) de manera expresa e irrevocable al señor pagador para descontar de mi (nuestro) salario con destino a la COOPERATIVA JUDICIAL DEL TOLIMA "COOPJUDICIAL" NIT.890.700.646-0, o a su orden en la ciudad de su domicilio y en la fecha de pagp por cuotas o vencimiento, las sumas que se relacionan a continuación con el fin de amortizar la obligación que tengo (emos) con esa entidad. Los descuentos deben realizarse de la siguiente forma.

CONDICIONES DEL PRÉSTAMO Y/O CRÉDITO				
PAGARE		VALOR SOLICITADO	NUMERO DE CUOTAS	PERIODICIDAD DE PAGO
VALOR DE LA CUOTA	VALOR TOTAL	FECHA DE RADICACIÓN	TASA DE INTERÉS	TASA DE INTERÉS DE MORA

La primera cuota debera ser descontada del pago correspondiente, el día _____ y así sucesivamente hasta la cancelación total. COOPJUDICIAL tendrá derecho a declarar vencido el plazo, en cuyo caso reconocere intereses moratorios a la tasa máxima permitida legalmente, hasta la cancelación total.

En caso de no cubrir el valor total de las obligaciones con las cuotas indicadas anteriormente, autorizo para adicionar el número de las mismas, hasta obtener que la cuantía de la obligación sea satisfecha, sin constituirse novación alguna, ni incremento de la cuantía de los prestamos y/o créditos otorgados y descontados mediante la presente libranza.

De igual forma autorizo (amos) para que en caso de retiro por cualquier causa de la empresa y/o entidad, descuento hasta el monto máximo permitido por la ley, de la liquidación final de prestaciones sociales, vacaciones, bonificaciones e indemnizaciones, el saldo que a la fecha adeude y se abone a la COOPERATIVA JUDICIAL DEL TOLIMA "COOPJUDICIAL", con destino a pagar la obligación a mi cargo incluyendo también intereses corrientes, moratorios y otros gastos. Cuando por motivos de incapacidad, licencias, suspensiones, vacaciones y otras circunstancias en las cuales no se efectúe el descuento pactado, me comprometo a cancelar directamente por Caja las cuotas hasta el pago del préstamo y/o crédito se regularice. Cualquier contraorden que pretenda efectuarse a la presente, solamente podra tenerse en cuenta si esta debidamente autorizada por "COOPJUDICIAL".

IMPORTANTE: La Ley 1527 en su **artículo 7º**, dispone: **Continuidad de la autorización de descuento.** En los eventos en que el beneficiario cambie de empleador o entidad pagadora, tendrá la obligación de informar de dicha situación a las entidades operadoras con quienes tenga libranza, sin perjuicio de que la simple autorización de descuento suscrita por parte del beneficiario, faculte a las entidades operadoras para solicitar a cualquier empleador o entidad pagadora el giro correspondiente de los recursos a que tenga derecho, para la debida atención de las obligaciones adquiridas bajo la modalidad de libranza o descuento directo. En caso de que el beneficiario cambie de empleador o entidad pagadora, para efectos de determinar la prelación si se presentan varias libranzas, la fecha de recibo de la libranza sera la de empleador o entidad pagadora original.

ACEPTAMOS Y AUTORIZAMOS LOS DESCUENTOS

EL DEUDOR PRINCIPAL

Firma _____

Cel: _____

Nombre _____

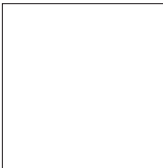
C.C: _____

Dirección Residencia: _____

Ciudad: _____

Dirección Lab. _____

Ciudad: _____



Huella según ID

EL CODEUDOR SOLIDARIO No. 1 / DEUDOR (Persona Natural)

Firma _____

Cel: _____

Nombre _____

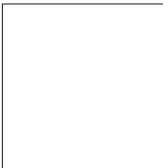
C.C: _____

Dirección Dom. _____

Ciudad: _____

Dirección Lab. _____

Ciudad: _____



Huella según ID

EL CODEUDOR SOLIDARIO No. 2 / DEUDOR (Persona Natural)

Firma _____

Cel: _____

Nombre _____

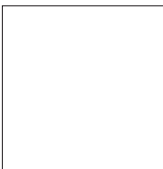
C.C: _____

Dirección Dom. _____

Ciudad: _____

Dirección Lab. _____

Ciudad: _____



Huella según ID

La presente Libranza se encuentra enmarcada legalmente en los Articulos 150, 156, y 344 del Codigo sustantivo del Trabajo, Artículo 85 del Decreto Ley 1598 de 1963 y la Ley 1527 de 2012 o Ley de Libranzas.

DECLARACION PATRONAL

De acuerdo con el artículo 142 de la Ley 79 de 1988, la empresa o entidad acepta la libranza y las autorizaciones de los trabajadores en ellas expresadas y asume la responsabilidad que conlleva para con COOPJUDUCIAL, de tal manera que basta este unico documento para proceder a descontar por nomina hasta su total cancelacion las sumas indicadas.

Es obligacion de la empresa o entidad pagadora o retenedora efectuar el pago de las sumas descontadas al empleado o funcionario, en su calidad de deudor dentro del plazo que se establezca a la fecha de descuento, bien sea a traves de cheque o mediante la autorizacion de un debito automatico de la cuenta que el pagador establezca previamente. **ACEPTADA**

NOMBRE EMPLEADOR O PAGADOR	RADICACIÓN	
	DD / MM / AAAA FECHA: ____ / ____ / ____	HORA: _____
FIRMA DEL EMPLEADOR O PAGADOR	RECIBIDO POR	FIRMA RECIBIDO

Nota: Entidad Cooperativa inscrita en el RUNEOL, según el inciso segundo del artículo 14 de la Ley 1527 de 2012.